

**ACTA Nº 01-2019
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA**

Sesión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2019.

Acta de la sesión ordinaria número **01-2019** del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las doce horas con quince minutos del viernes nueve de agosto de dos mil diecinueve.

Miembros presentes: Lic. Leonardo Madrigal Moraga, Presidente; Licda. Magally Herrera Jiménez, Vicepresidenta; Dr. Sergio Donato Calderón, Secretario, y Lic. Julio Sánchez Carvajal.

Miembros ausentes con justificación: Lic. Juan Carlos Montero Villalobos.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Lic. Leonardo Madrigal Moraga, Presidente del Tribunal, procede a comprobar el cuórum de ley, dando de seguido inicio a la sesión ordinaria Nº 01-19 del 09 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

El Lic. Leonardo Madrigal Moraga, Presidente del Tribunal, somete a consideración de los miembros presentes el siguiente orden del día:

1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda del Tribunal.
3. Convocatoria a Elecciones 2019.

Por tanto, discutida que fue:

SE ACUERDA 2019-01-001: Aprobar la agenda presentada por el Lic. Leonardo Madrigal Moraga. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3) COMUNICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

Se toma nota de la comunicación de la Junta Directiva de fecha 10 de julio de 2019, oficio JD-07-571-19, mediante la cual se comunica el acuerdo 2019-25-021 tomado en la sesión 25-19, celebrada el 02 de julio de 2019, dando cuenta del acuerdo 2019-25-021, según

el cual se acredita el nombramiento de los licenciados Julio Sánchez Carvajal, colegiado número 3657, Juan Carlos Montero Villalobos, colegiado número 3948 y Alexandra Alvarado Paniagua, colegiada número 6779, como nuevos integrantes de este Tribunal. A su vez, se toma nota del contenido del artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva número 28-2019, de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual se acredita la juramentación de los licenciados Sánchez Carvajal y Montero Villalobos, quedando pendiente para otro acto la juramentación de la licenciada Alvarado Paniagua.

ARTÍCULO 4) CONVOCATORIA A ELECCIONES 2019.

4.1. Siendo procedente de conformidad con la normativa que se dirá, se acuerda hacer la convocatoria oficial para las próximas elecciones, todo en los siguientes términos:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA CONVOCA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica informa que en cumplimiento de los artículos 2, 16, 17, y 18 inciso 5 de la Ley Orgánica de este Colegio (ley número 13 del 28 de octubre de 1941 y sus reformas), y de los artículos 3 inciso b, 7 y 8 del Reglamento General de Elecciones del Colegio, en la sesión ordinaria número 01-2019, celebrada el 09 de agosto de 2019, se acordó en firme lo siguiente:

- a) Convocar a todas las personas profesionales que forman el Colegio a participar en la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo sábado 07 de diciembre de 2019, para la elección de la totalidad de cargos de la Junta Directiva y Fiscalía para el siguiente bienio. Los puestos sometidos a elección serán: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Prosecretaría, Tesorería, Vocalía I, Vocalía II, Vocalía III, Vocalía IV, Vocalía V, y Fiscalía.
- b) El proceso de elecciones se realizará de las nueve horas a las diecisiete horas, en la Sede Central del Colegio, ubicada en Zapote, diagonal a la Rotonda de las Garantías Sociales, y en las siguientes Sedes Regionales:

Alajuela: esquina sureste de los Tribunales de Justicia, frente al costado oeste del Parque Palmares.

Guápiles: Pococí, Guápiles, Barrio Los Ángeles, del cementerio 800 metros al sur a mano derecha, 100 metros antes de llegar al Súper Los Cachorros, edificio color mostaza.

Heredia: Santa Lucía de Barva de Heredia, 400 metros al norte de la plaza de deportes.

Liberia: Costado norte del Hotel Los Boyeros, segundo piso del edificio esquinero.

Limón: frente al costado oeste del antiguo Black Star Line.

Pérez Zeledón: Pérez Zeledón, Edificio Pedregoso, contiguo a Ferretería Pedregoso, frente a Delji.

Puntarenas: Puntarenas, en Carrizal, diagonal a entrada principal de FERTICA, 100 metros al este de la Farmacia Carrizal.

San Carlos: del Liceo de San Carlos 50 metros al sur, frente a la Carnicería Maroto.

San Ramón: 75 metros al este de la esquina noroeste de los Tribunales de Justicia.

Santa Cruz: Guanacaste, diagonal a la entrada principal de los Tribunales de Justicia.

Sede Oeste: Escazú, Guachipelín, 800 metros al sur de Construplaza, Centro Comercial Plaza Mundo, local número 9.

Siquirres: Barrio María Auxiliadora, 50 metros al oeste de la antigua clínica, contiguo al Abastecedor Lorena.

Zona Sur: Ciudad Neilly, frente al Hotel Centro Turístico Neilly.

c) El término para solicitar la inscripción de candidaturas vencerá el lunes treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal Electoral del Colegio, sita en la Sede Central, hasta las dieciséis horas de ese día, cumpliendo con todas las formalidades legales y reglamentarias. La Ley Orgánica se puede consultar en la dirección electrónica:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=3127

El Reglamento General de Elecciones se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=55207&nValor3=100799&strTipM=TC

d) El Tribunal Electoral se permite recordarle a las personas candidatas la necesidad de tener disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de Junta Directiva y Comisiones, estudiar proyectos, elaborar informes y cumplir con los deberes funcionales propios de cada cargo.

e) Se informa a las personas candidatas que los puestos no son remunerados, salvo el de Fiscalía, conforme al artículo 60 del Reglamento Interior del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

f) Se invita expresamente a todas las personas agremiadas que cumplan con los requisitos y que a bien lo tengan, para que inscriban sus candidaturas a los puestos elegibles antes mencionados.

g) De conformidad con la normativa vigente, se ordena la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial La Gaceta durante dos días consecutivos; en un diario de circulación nacional, así como en la página web oficial del Colegio.

h) Aprobar el cronograma electoral que de seguido se deduce, disponiéndose además su publicación en la página web oficial del Colegio.

Por tanto, discutido que fue:

SE ACUERDA 2019-01-002:

a) Aprobar la convocatoria a elecciones de Junta Directiva y Fiscalía para el próximo bienio, tal y como se detalló anteriormente.

b) Realizar los trámites respectivos para su pronta y completa publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en el periódico La Nación, y en la página web oficial del Colegio.

c) Aprobar el cronograma electoral que de seguido se deduce, disponiéndose además su publicación en la página web oficial del Colegio.

d) Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE
ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

CRONOGRAMA ELECTORAL, ELECCIONES 2019

<p>Jueves 15 de agosto de 2019</p>	<p>Último día para que el Tribunal Electoral tome el acuerdo firme de convocatoria a elecciones. El acuerdo debe publicarse en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial en los siguientes diez días hábiles posteriores a la fecha de toma del acuerdo. En la página web del Colegio se debe colgar dicha convocatoria (<i>artículo 17 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; artículo 8 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Lunes 30 de setiembre de 2019, 16:00 horas</p>	<p>Último día para que los partidos interesados presenten en la Secretaría del Tribunal Electoral, las solicitudes de inscripción de candidaturas a los distintos cargos a elegirse (<i>artículos 10, 11 y 12 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Lunes 07 de octubre de 2019</p>	<p>Último día para que el Tribunal Electoral emita un pronunciamiento inicial sobre las candidaturas propuestas (<i>artículo 13 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Jueves 10 de octubre de 2019, 16:00 horas</p>	<p>Último día para que los partidos cumplan con eventuales prevenciones de subsanación acerca de las solicitudes de inscripción de candidaturas (<i>artículo 13 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Jueves 07 de noviembre de 2019</p>	<p>Último día para que se publique la resolución que dispone sobre las candidaturas inscritas en firme. La publicación debe hacerse en el Diario</p>

	<p>Oficial, en un diario de circulación nacional y en la página web del Colegio (<i>artículo 14 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Viernes 29 de noviembre de 2019, 16:00 horas</p>	<p>Último día para que los partidos con candidaturas inscritas presenten a la Secretaría del Tribunal la nómina de las personas representantes de cada agrupación ante cada una de las juntas receptoras de votos que se integrarán. La nómina deberá incluir la persona titular y su suplente, todas con sus calidades actuales, junto con la respectiva aceptación expresa de cada una de ellas. Cada firma debe venir debidamente autenticada, cumpliendo los requisitos legales propios de este trámite (<i>artículo 19 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Martes 03 de diciembre de 2019, 16:00 horas</p>	<p>Último día para que los partidos con candidaturas inscritas presenten a la Secretaría del Tribunal la nómina completa, junto con las calidades actuales, de las personas designadas como fiscales tanto para cada junta como generales, sean titulares y suplentes. Deberá acompañarse la aceptación expresa a cada cargo. Cada firma debe venir debidamente autenticada, cumpliendo los requisitos legales propios de este trámite. Junto con la nómina cada agrupación deberá presentar el carnet que acredite a cada persona propuesta, indicando su nombre completo, número de cédula de identidad, tipo de fiscal (general o de junta receptora de votos), titular o suplente. Todo lo anterior bajo pena de inadmisibilidad en caso de omisión (<i>artículo 28 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).</p>
<p>Miércoles 04 de diciembre de 2019</p>	<p>Último día para que todas las personas que estén propuestas para integrar una junta receptora de votos, sean</p>

	debidamente juramentadas ante el Tribunal Electoral (<i>artículo 19 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).
Sábado 07 de diciembre de 2019	Celebración de la asamblea general ordinaria del Colegio, mediante la cual se elegirán los cargos de presidencia, vicepresidencia, secretaría, prosecretaría, tesorería, fiscalía y cinco vocalías, para el bienio 2020-2021 (<i>artículos 9 inciso 1, 16, 17, 18 inciso 5 y 19 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica</i>).

Al ser las catorce horas con veinte minutos del mismo día se levanta la sesión.

Lic. Leonardo Madrigal Moraga
Presidente

Licda. Magally Herrera Jiménez
Vicepresidenta

Dr. Sergio Donato Calderón
Secretario

Lic. Julio Sánchez Carvajal